



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO,  
TABASCO**

**Expediente Número: COTAIP/0022/2010  
FOLIO INFOMEX: 00585410**

**Acuerdo COTAIP/22- 00585410**

**CUENTA:** Mediante el Sistema electrónico Infomex-Tabasco siendo las 14:07 hrs. del día 7 de enero del presente año, se tuvo al **peticionario jorge Antonio chavez rivera**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, -Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN;  
VILLAHERMOSA, TABASCO, 05 DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.**

**Vista, la cuenta que antecede, se acuerda: -----**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**PRIMERO.** Mediante el Sistema Infomex-Tabasco se tiene al interesado Jorge Antonio Chavez Rivera, por presentando siendo las 14:07 hrs. del día 7 de enero del presente año, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: “...en diciembre del 2007 se entregaron a los delegados municipales computadoras y a partir del mes de enero del 2008 y hasta octubre del 2009 ( 22 meses) se descontó de la gratificación de cada uno de los delegados \$200.00 (doscientos pesos 00/100mn ) sin ningun recibo de por medio con el pretexto que al final nos darian comprobante, por lo cual se solicita toda la informacion financiera de este dinero(193 delegados x \$200.00 =\$ 38,600.00) como ingresaban a las arcas del ayuntamiento y a que se destinaba l. ...”

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 44 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, es competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario Jorge Antonio Chavez Rivera, mediante el sistema electrónico Infomex-Tabasco; por lo que en el presente acuerdo se acuerda la negativa al acceso de la información solicitada por el interesado, atendiendo las diversas respuestas otorgadas por las Dependencias a las cuales se les solicitó la información, específicamente: Secretaría del H. Ayuntamiento, Coordinación de Delegados Municipales y las Direcciones de Administración y Finanzas, quienes en sus oficios SA/UJ/025/2010, SM/CDM/OFI/033/2010, DA/107/2010 y DF/125/2010-C y que obran en el presente sumario; se advierte informan en el mismo sentido por cuanto a que no obra en los archivos de sus áreas; procedimiento, trámite, operación o documentación alguna, respecto al trámite y

*M*  
*J*



aprobación de un crédito en la adquisición de equipos de computo para los Delegados Municipales en el mes de diciembre de 2007.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien el en caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.** De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**NOTIFÍQUESE.-** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Así lo acordó, manda y firma, el C. P. A. Alfredo Aristoteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón, Subcoordinador con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil diez. -----Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 5 de Febrero de 2010.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo **COTAIP/22- 00585410** de fecha cinco de febrero de dos mil diez, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio Infomex- Tabasco **00585410**.-----



Villahermosa, Tabasco, 18 de enero de 2010

OFICIO No. SA/UJ/025/2010

**ASUNTO: RESPUESTA**

**C.P.A. ALFREDO ARISTÓTELES PERALTA ALFANY  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

Con relación a sus oficios de números COTAIP/0025/2010, COTAIP/0035/2010, COTAIP/0037/2010, recepcionados por esta Secretaría el día 14 de enero del 2010, mediante el cual solicita información y documentación relacionada con la entrega de equipos de computo a Delegados Municipales del Centro, entregados en diciembre del año 2007, con el fin de dar respuesta a las solicitudes de información números 00574209, 00585310 y 00585410.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 9 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me sirvo informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos administrativos y financieros de esta Secretaría, solo se encontraron los apoyos mensuales que se les otorga a los delegados y en los cuales no se observan descuentos, así mismo a la Coordinación que Usted dignamente preside se le envió el 12 de diciembre del 2008, un oficio signado por el entonces Secretario de este H. Ayuntamiento en el cual da contestación a la misma solicitud de información, anexándole la factura número 624 a nombre del interesado, de igual forma no omito informarle que en la documentación que se tiene en la Unidad Administrativa no se encuentran antecedentes de haber contado con suficiencia presupuestal, pedimento o requisición alguna al respecto en el año 2007.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
2010 - 2012

C.c.p. Lic. Jesús Ali de la Torre.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo minutarario.-

1 \*CARR/1 \*AICC

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO  
RECIBIDO  
19:46 19 ENE 2010  
Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB. MEX.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de enero de 2010

Oficio	
No. De Oficio	SM/CDM/OFI/033/2010
Asunto	Para su conocimiento

C.P.A. ALFREDO A. PERALTA ALFANY  
 COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
 LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 PRESENTE

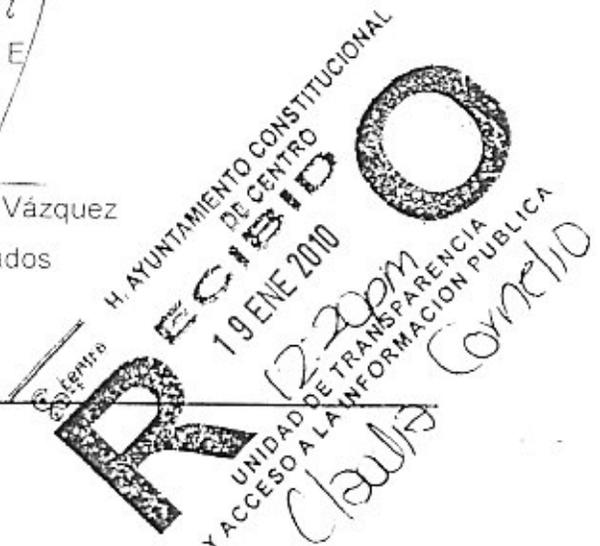
En respuesta al oficio número COTAIP/0038/2010, con fecha de 14 de enero del presente, donde solicitan información financiera del crédito otorgado a los delegados por el concepto de compra de computadoras para las delegaciones municipales, me permito comunicarle que esta información no se encuentra en los libros que están adscritos a esta área administrativa que tengo a mi cargo. Sirvase para los fines pertinentes.

Sin otro en particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE  


Lic. Jesús Eduardo Álvarez Vázquez  
 Coordinador de Delegados





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.  
2010-2012



*At. a Lic. Audomuro*

Asunto: Respuesta.  
No. Oficio: DA/107/2010  
Fecha: Enero 16 de 2010

**C.P.A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany**  
**Coordinador de Transparencia y Acceso a**  
**la Información Pública del Municipio de Centro**  
**Edificio.**

En respuesta a su oficio número COTAIP/0048/2010, de fecha 14 de enero del presente año, con folio de solicitud 00585410, mediante el cual solicita a esta Dirección de Administración, le sea enviado en medio magnético e impreso toda la información relacionada a la solicitud registrada bajo el número de folio 00585410 y que consiste en:

“... en diciembre del 2007 se entregaron a los Delegados Municipales computadoras y a partir del mes de enero de 2008 y hasta octubre del 2009 (22 meses) se descontó de la gratificación de cada uno de los Delegados \$200.00(doscientos pesos 00/100 m.n.) sin ningún recibo de por medio con el pretexto que al final nos daría comprobante, por lo cual se solicita toda la información financiera de este dinero (193 delegados x \$200.00 = 38,600.00) como ingresaron a las arcas del ayuntamiento y a que se destinaron...”.

En razón de lo anterior, respetuosamente informo a Usted, que después de la búsqueda correspondiente en esta Dirección a mi cargo, no se encontró antecedente alguno sobre la información requerida.

Se anexa copia del Oficio DA/SA/003/2010, emitido por la Subdirección de Adquisiciones.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Salvador Ramírez Irabien**  
**Director de Administración**



DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Lic. Jesús Ali de la Torre - Presidente Municipal de Centro. Para su superior conocimiento.  
Archivo Minutario.

*Recibido  
18/ENE/10  
Luz 12:25 hrs*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

*Luis*



Villahermosa, Tabasco a 21 de enero de 2009

Oficio: DF/125/2010 C  
Asunto: Solicitud de Información.

*Attn Lic. Avdo. Avdo. Avdo.*

**C.P.A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany**  
Coordinador de la Unidad de  
Director de Administración  
**Presente**

En relación a la solicitud realizada mediante oficio COTAIP/0049/2010, me permito informar a usted que en esta Dirección a mi cargo no obra ningún trámite u operación relacionada a la que usted alude el Sr. Jorge Antonio Chávez Rivera.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**C.P. Jorge Membreño Juárez**  
Director de Finanzas



*11.43 luy*